



Al contestar cite Radicado 20211500588133 Id: 682645  
Folios: 13 Fecha: 2021-05-20 17:48:39  
Anexos: 0  
Remitente: VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES, REGALIAS Y PARTICIPACIONES  
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

**PARA:** INTERESADOS PROCESO DE CONTRATACIÓN

**DE:** John Fernando Escobar MARTINEZ  
Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones

**ASUNTO:** Alcance Sondeo de Mercado para la contratación cuyo objeto es “Contratar el servicio de suscripción a la plataforma de visualización, programación y descarga de imágenes satelitales de radar para apoyo a las funciones de fiscalización.”

La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH se encuentra adelantando el Análisis del Sector con el fin de obtener, entre otros aspectos, los valores estimados para la contratación del objeto “Contratar el servicio de suscripción a la plataforma de visualización, programación y descarga de imágenes satelitales de radar para apoyo a las funciones de fiscalización.”

Anexo a la presente comunicación, nos permitimos enviar la información técnica del requerimiento para el proceso ampliando la fecha límite para la recepción de cotizaciones de la comunicación anterior, publicada el día 05 de mayo de 2021.

Los interesados en participar en el sondeo de mercado deben enviar su cotización, a más tardar el día **veinticinco (25) de mayo del 2021** inclusive, al correo electrónico [estudios.mercado@anh.gov.co](mailto:estudios.mercado@anh.gov.co). Las inquietudes o aclaraciones pueden enviarse a los siguientes correos electrónicos: [martha.torres@anh.gov.co](mailto:martha.torres@anh.gov.co) y [jonathan.avendano@contratistas.anh.gov.co](mailto:jonathan.avendano@contratistas.anh.gov.co).

Es de precisar que la presente consulta de precios no obliga ni compromete la responsabilidad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y se constituye en uno de los instrumentos para establecer el presupuesto oficial estimado del proyecto a contratar.

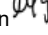
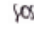
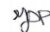

Atentamente,





Al contestar cite Radicado 20211500588133 Id: 682645  
Folios: 13 Fecha: 2021-05-20 17:48:39  
Anexos: 0  
Remitente: VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES, REGALIAS Y PARTICIPACIONES  
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

**John Fernando Escobar Martinez**  
Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones

Revisó y Aprobó: Martha Lucía Torres Giraldo – Jefe Oficina Tecnologías de la Información   
Ajustó: Sonia Catherine Ochoa Sanabria – Contratista / Componente Técnico   
Proyectó: Jonathan Avendaño Pérez – Contratista /Componente Técnico   
Germán Zarate – Experto G3 – Grado 6 / Componente Técnico 





Al contestar cite Radicado 20211500588133 Id: 682645  
Folios: 13 Fecha: 2021-05-20 17:48:39  
Anexos: 0  
Remitente: VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES, REGALIAS Y PARTICIPACIONES  
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

### SONDEO DE MERCADO

La ANH está adelantando el presente sondeo de mercado, con el fin de realizar el análisis económico y financiero que soportarán la determinación del presupuesto oficial de un posible proceso de selección contractual, si su Empresa se encuentra interesada en participar le agradecemos remitir la información solicitada, bajo los parámetros establecidos a continuación.

NOTA: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar el proyecto.

<b>NUMERO DE PROCESO DE COTIZACION:</b>	SONDEO-ANH-002 DE 2021
<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:</b>	<p>La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, Agencia Estatal, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante el Decreto Ley 1760 de 2003, modificada en su naturaleza jurídica mediante el Decreto 4137 del 03 de noviembre de 2011, tiene como objetivo "... <i>administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación; promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional</i>". Para el desarrollo de tal encomienda, la Agencia debe cumplir, entre otras, las siguientes funciones: (a) identificar y evaluar el potencial hidrocarburífero del país, (b) diseñar, evaluar y promover la inversión en las actividades de exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, (c) diseñar, promover, negociar, celebrar y administrar los contratos y convenios de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la Nación, con excepción de los contratos de asociación que celebre Ecopetrol hasta el 31 de diciembre de 2003, así como hacer el seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los mismos, (d) asignar las áreas para exploración y/o explotación con sujeción a las modalidades y tipos de contratación que la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH adopte para tal fin, y (e) apoyar al Ministerio de Minas y Energía y demás autoridades competentes en los asuntos relacionados con las comunidades, el medio ambiente y la seguridad en las áreas de influencia</p>



Al contestar cite Radicado 20211500588133 Id: 682645  
Folios: 13 Fecha: 2021-05-20 17:48:39  
Anexos: 0  
Remitente: VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES, REGALIAS Y PARTICIPACIONES  
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

de los proyectos hidrocarburíferos.

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) como la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, para llevar a cabo su misionalidad debe apoyarse continuamente en el uso de las tecnologías de la información, las cuales tienen una dinámica de cambio alta debido a la obsolescencia tecnológica y los nuevos retos en materia de conectividad que se presentan día a día.

Para enfrentar estos cambios de la mejor manera, optimizar los procesos, y mejorar resultados la ANH cuenta con una Oficina de Tecnologías de la Información, que de acuerdo a lo señalado en el artículo 12 del Decreto 714 de 2012 tiene las siguientes funciones:

*“1. Elaborar y ejecutar el plan estratégico de tecnologías de información conforme a las necesidades expresadas en el plan estratégico de la entidad. 2. Planear y llevar a cabo la implementación de la infraestructura tecnológica de la entidad que garantice el soporte adecuado de los sistemas de información, unidos al desarrollo de proyectos de tecnología. 3. Definir las políticas y estándares en relación con seguridad y confidencialidad de la información, así como en la adquisición de tecnologías de punta para el soporte a la operación y al negocio. 4. Proponer, planear y participar en estudios e investigaciones con miras a conocer las tendencias mundiales de hardware y software relacionados con el sector de hidrocarburos. 5. Diseñar y ejecutar los proyectos de adquisición y suministro de herramientas tecnológicas adecuadas para asegurar el cumplimiento de las funciones y proyectos del personal de la Agencia. 6. Diseñar, evaluar y ejecutar los procesos necesarios para la administración de los recursos tecnológicos de la Agencia. 7. Administrar y controlar el inventario de hardware y software de la Agencia. 8. Implementar las herramientas necesarias para cumplir con las normas y políticas de seguridad de la Entidad. 9. Elaborar los programas de mantenimiento preventivo de la infraestructura tecnológica que permitan mantener u optimizar los recursos tecnológicos de la Agencia. 10. Asegurar la actualización y el mantenimiento de las aplicaciones técnicas y de ofimáticas utilizadas en la Agencia. 11. Dar soporte a usuarios y administrar los servidores y bases de datos, así como definir las políticas de back up, acceso y control de cambios en las mismas. 12. Asesorar y dar soporte técnico en la selección de aplicativos, herramientas de automatización de oficinas, equipos de cómputo, periféricos y equipos de comunicaciones de datos que requieran las diferentes dependencias. 13. Asegurar la conectividad al interior de la Agencia, así como*





Al contestar cite Radicado 20211500588133 Id: 682645  
Folios: 13 Fecha: 2021-05-20 17:48:39  
Anexos: 0  
Remitente: VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES, REGALIAS Y PARTICIPACIONES  
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

	<p><i>hacia el exterior de la misma. 14. Cumplir con los criterios descritos en la versión vigente del Manual para la Implementación de la estrategia de Gobierno en Línea. 15. Seguir los lineamientos estipulados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones y la Presidencia de la República, para las áreas de Tecnología de la Información de las entidades del Estado. 16. Las demás que le asigne el Presidente”.</i></p> <p>Es así que entre las funciones del jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información -OTI, se encuentra la de administrar y mantener actualizada la plataforma tecnológica como apoyo básico para la operación de los procesos y procedimientos que ejecuta la Entidad en cumplimiento de sus funciones misionales, estratégicas y de apoyo.</p> <p>Que, para el logro de las funciones asignadas a la Entidad, la Oficina de Tecnologías de Información adelanta el presente sondeo de mercado para la adquisición de servicios de imágenes satelitales multitemporales de radar que le permitan a la ANH monitorear y detallar la infraestructura petrolera del país como apoyo a las labores de fiscalización.</p> <p>Las imágenes satelitales de radar, le permitirán a la ANH visualizar, programar y descargar imágenes con altas resoluciones y calidades técnicas que complementen la información de imágenes ópticas e información Petrotécnica, así como tener mejores elementos de análisis para el monitoreo de las operaciones, campos petroleros y facilidades de producción.</p> <p>El servicio a contratar deberá colocar a disposición de la Agencia el contenido de imágenes satelitales de radar a través de un servicio de suscripción que permita realizar las órdenes de manera independiente y autónoma, programar los satélites para que capturen las imágenes en el menor tiempo posible de acuerdo con la necesidad, y posteriormente descargar estas capturas.</p>
<p><b>OBJETO POR CONTRATAR:</b></p>	<p>Contratar el servicio de suscripción a la plataforma de visualización, programación y descarga de imágenes satelitales de radar para apoyo a las funciones de fiscalización</p>
<p><b>ALCANCE DEL OBJETO:</b></p>	<p>El servicio a contratar constituye la suscripción a un servicio de plataforma en la cual se puedan visualizar, programar y descargar imágenes satelitales de radar de diferentes resoluciones espaciales, tanto media como alta, espectrales, desde el visible hasta las bandas infrarrojas de onda corta y radar. El licenciamiento de las imágenes debe ser de manera perpetua para la entidad.</p>





Al contestar cite Radicado 20211500588133 Id: 682645  
Folios: 13 Fecha: 2021-05-20 17:48:39  
Anexos: 0  
Remitente: VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES, REGALIAS Y PARTICIPACIONES  
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

	El servicio contratado debe poder consultarse a través de un visor que se despliegue en cualquier navegador web y que permita el acceso a la plataforma de visualización, programación y descarga.																														
<b>IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS																														
<b>CÓDIGO UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC, Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), correspondiente al bien, obra o servicios a contratar:</b>	Con base en los artículos 2.2.1.1.1.5.1. al 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Proponentes Individuales deben encontrarse inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes – RUP de la Cámara de Comercio de su domicilio principal, en los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).																														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43232101</td> <td>43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td> <td>23 - Software</td> <td>21 - Software de edición y creación de contenidos</td> <td>01 - Software de diseño de patrones</td> </tr> <tr> <td>43232201</td> <td>43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td> <td>23 - Software</td> <td>22 - Software de gestión de contenidos</td> <td>01 - Software de flujo de trabajo de contenido</td> </tr> <tr> <td>43232301</td> <td>43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td> <td>23 - Software</td> <td>23 - Software de consultas y gestión de datos</td> <td>01 - Software de categorización o clasificación</td> </tr> <tr> <td>43232401</td> <td>43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td> <td>23 - Software</td> <td>24 - Programas de desarrollo</td> <td>01 - Software de manejo de configuraciones</td> </tr> <tr> <td>43233501</td> <td>43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td> <td>23 - Software</td> <td>35 - Software de intercambio de información</td> <td>01 - Software de correo electrónico</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	43232101	43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 - Software	21 - Software de edición y creación de contenidos	01 - Software de diseño de patrones	43232201	43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 - Software	22 - Software de gestión de contenidos	01 - Software de flujo de trabajo de contenido	43232301	43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 - Software	23 - Software de consultas y gestión de datos	01 - Software de categorización o clasificación	43232401	43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 - Software	24 - Programas de desarrollo	01 - Software de manejo de configuraciones	43233501	43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 - Software	35 - Software de intercambio de información	01 - Software de correo electrónico
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																										
	43232101	43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 - Software	21 - Software de edición y creación de contenidos	01 - Software de diseño de patrones																										
	43232201	43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 - Software	22 - Software de gestión de contenidos	01 - Software de flujo de trabajo de contenido																										
	43232301	43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 - Software	23 - Software de consultas y gestión de datos	01 - Software de categorización o clasificación																										
43232401	43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 - Software	24 - Programas de desarrollo	01 - Software de manejo de configuraciones																											
43233501	43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 - Software	35 - Software de intercambio de información	01 - Software de correo electrónico																											





Al contestar cite Radicado 20211500588133 Id: 682645  
Folios: 13 Fecha: 2021-05-20 17:48:39  
Anexos: 0  
Remitente: VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES, REGALIAS Y PARTICIPACIONES  
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

	43233701	43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 - Software	37 - Software de administración de sistemas	01 - Software de manejo de sistemas de empresas
	81111501	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	11 - Servicios informáticos	15 - Ingeniería de software o hardware	01 - Diseño de aplicaciones de software de la unidad central
	81112202	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	11 - Servicios informáticos	22 - Mantenimiento y soporte de software	02 - Actualizaciones o parches de software
	81112501	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	11 - Servicios informáticos	25 - Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	01 - Servicio de licencias del software del computador
	<p>En el caso de propuestas presentadas por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe encontrarse inscrito, clasificado y calificado en por lo menos uno de los Códigos anteriormente establecidos. En todo caso, el consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura deberán acreditar, en conjunto, todos los códigos exigidos.</p>				
<b>ASPECTOS TÉCNICOS:</b>	<p>El objeto que constituye la suscripción a un servicio de plataforma en la cual se puedan visualizar, programar y descargar imágenes satelitales de radar de diferentes resoluciones espaciales, tanto media como alta, espectrales, desde el visible hasta las bandas infrarrojas de onda corta y radar.</p> <p><b>CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN PARA LA VISUALIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESCARGA DE IMÁGENES SATELITALES DE RADAR.</b></p> <p>Se debe garantizar que el servicio ofrecido cumpla con las siguientes condiciones</p>				



Al contestar cite Radicado 20211500588133 Id: 682645  
Folios: 13 Fecha: 2021-05-20 17:48:39  
Anexos: 0  
Remitente: VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES, REGALIAS Y PARTICIPACIONES  
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

generales:

- Visualización y descarga de imágenes satelitales de radar vía web.
- Licenciamiento de las imágenes de manera perpetua para la ANH.
- Contar con un buscador por sitio geográfico o nombres de sitios.
- Contar con un buscador por coordenadas geográficas.
- Cargar geometrías en formatos de intercambio mínimo Shapefile y Kml.
- Realizar búsquedas en un espacio geográfico determinado.
- Seleccionar y descargar las imágenes del resultado de una búsqueda, en un formato legible por software comercial o software libre.
- Desarrollar e implementar un *web service* que permita consumir desde un servidor de mapas, las imágenes del resultado de una búsqueda.
- Interfaz de administración que permita visualizar las estadísticas de uso del servicio de visualización y descarga.
- Asignar dentro de la plataforma un rol de administrador en la entidad, que permita la creación y eliminación de usuarios.
- La plataforma debe permitir almacenar el log de actividad de los usuarios, este log de solo lectura y con persistencia independiente de la eliminación de usuarios.
- Las imágenes visualizadas y descargadas deben contar con metadatos donde se presente entre otros el tipo de procesamiento aplicado, fecha de toma e identificador de cada imagen.
- Permitir la selección y descarga de las imágenes aplicando entre otros los siguientes filtros: Fecha, Satélite y Resolución espacial e índice de nubosidad.
- En caso de que la plataforma disponga de una Interfaz de Programación de Aplicaciones (API por sus siglas en inglés), que permita automatizar procesos, esta debe ser entregada a la ANH, sin que esto signifique costos adicionales para la entidad.
- La empresa debe disponer de una mesa de servicios para recibir, registrar, atender y dar solución a los casos reportados.
- La plataforma debe permitir la superposición de las imágenes de dos fechas para observar el cambio de manera visual.
- El servicio debe funcionar en modalidad 7x24x365 garantizando una disponibilidad de 99% durante la vigencia de la suscripción, exceptuando los periodos de mantenimiento.
- La prestación del servicio debe contemplar las medidas de seguridad necesarias que aseguren la confidencialidad, disponibilidad e integridad de





Al contestar cite Radicado 20211500588133 Id: 682645  
Folios: 13 Fecha: 2021-05-20 17:48:39  
Anexos: 0  
Remitente: VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES, REGALIAS Y PARTICIPACIONES  
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

la información y funcionalidades a las cuales tendrá acceso la ANH.

- En caso de programar un mantenimiento o actualización que impida el acceso al servicio se debe notificar al supervisor del contrato con 3 días calendario de anticipación informando: fecha, hora y duración.
- Mantenimiento, actualización y mejora de la capacidad de captura de la constelación de satélites.
- **ENTREGA DE USUARIOS PARA ACCESO AL SERVICIO:** El proveedor deberá crear y entregar las cuentas del usuario para acceso al servicio a las personas designadas por la ANH como administradoras, de acuerdo con lo indicado por la supervisión del contrato.
- **TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO:** El contratista debe realizar, sin costo adicional para la Entidad, la transferencia de conocimiento que verse sobre el uso y administración de (los) servicio(s), dirigido a los usuarios designados por la ANH, con una duración mínima de 8 horas.  
La transferencia de conocimiento deberá realizarse, sin costo alguno para la Entidad, en las instalaciones de la ANH ubicadas en la ciudad de Bogotá en la a Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2, o de manera virtual a través de la plataforma con la que cuenta la entidad y deberá ser brindada por personal con experiencia certificada de mínimo tres (3) en el manejo, uso y administración de la plataforma ofrecida.
- **MANUALES DE USUARIO, ADMINISTRACIÓN E INSTALACIÓN:** El contratista deberá hacer entrega dentro de los primeros quince (15) días calendario de la ejecución del contrato, los manuales de usuario, administración e instalación de la plataforma (En español), así mismo deberá garantizar el acceso y descarga vía web.
- **ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS):** El servicio debe funcionar en modalidad 7x24x365 garantizando una disponibilidad de 99% durante la vigencia de la suscripción, exceptuando los periodos de mantenimiento.
- **SOPORTE TÉCNICO:** El soporte se podrá prestar de forma remota o en sitio, según lo requiera la supervisión del contrato. El contratista debe contar con personal capacitado, calificado e idóneo para prestar el servicio de soporte técnico, durante la vigencia de la suscripción y seis (6) meses más en caso de ser necesario. El soporte deberá estar habilitado 7x24x365, con un tiempo de atención no mayor a dos (2) horas, y un tiempo de solución





Al contestar cite Radicado 20211500588133 Id: 682645  
Folios: 13 Fecha: 2021-05-20 17:48:39  
Anexos: 0  
Remitente: VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES, REGALIAS Y PARTICIPACIONES  
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

acordado por las partes, en relación al tipo de incidente o requerimiento reportado por la entidad.

El soporte debe ser prestado en idioma español. Los canales mínimos de atención que debe proveer en su totalidad el proveedor deben ser los siguientes: Telefónico a número fijo, Correo electrónico, Video conferencia con alguna plataforma web provista por el proveedor o a través de la plataforma con la que cuenta la entidad, sin costo adicional para ANH y presencial de ser requerido por la supervisión del contrato.

**Nota 1:** En caso de que la solución requiera escalamiento a especialistas o al fabricante, estos no generarán costos adicionales para la ANH y será responsabilidad del contratista la obtención de las soluciones necesarias dentro de los tiempos establecidos.

**Nota 2:** El soporte técnico presencial se debe brindar en el lugar que indique la supervisión del contrato, por lo que el contratista deberá asumir todos los gastos de desplazamiento de su personal al sitio indicado, cuando aplique.

- **ACTUALIZACIONES:** El contratista debe garantizar el acceso a las nuevas versiones y funcionalidades de la plataforma que sean liberadas y probadas por el fabricante durante el tiempo de duración de la suscripción, atendiendo igualmente los requerimientos que para el caso le comunique el supervisor del contrato.

El servicio debe proveer la programación, visualización y descarga de imágenes satelitales de radar de diferentes resoluciones espaciales, tanto media como alta, espectrales, desde el visible hasta las bandas infrarrojas de onda corta y radar con las siguientes características:

- Selección de imágenes de radar con resoluciones espaciales en el terreno entre 0.5 y 2 metros, idealmente en los rangos 0.5m - 0.7m, 0.8m – 1.2m, 1.6m – 2.4m.
- Capacidad de toma de imágenes en 24horas, 3 días y 7 días, con gestión autónoma de las zonas a programar a fin de gestionar de manera fácil e independiente las zonas de interés.
- La imagen programada debe contar con la información tanto de amplitud como de fase (SLC) y Georreferencia.
- Permitir procesamiento automático de la orden, con confirmación en tiempos menores a 3 horas, con indicador de seguimiento.





Al contestar cite Radicado 20211500588133 Id: 682645  
Folios: 13 Fecha: 2021-05-20 17:48:39  
Anexos: 0  
Remitente: VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES, REGALIAS Y PARTICIPACIONES  
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con una frecuencia central de banda X.</li><li>• La suscripción debe contar con una capacidad máxima que permita durante dos años la solicitud de hasta 50 escenas (25 escenas cada año) de la más alta resolución disponible o de su equivalente en valor económico en resoluciones menores y/o temporalidades mayores. El tamaño de cada escena debe ser de como mínimo 5x5 km.</li><li>• Para garantizar la interpretabilidad de las imágenes, éstas deben cumplir con un NESZ igual o mejor al rango especificado en la siguiente tabla.</li></ul> <p>Resolución NESZ</p> <table><tr><td>0.5 m – 0.7 m</td><td>-14 dB to -10 dB</td></tr><tr><td>0.8 m – 1.2 m</td><td>-17 dB to -14 dB</td></tr><tr><td>1.6m – 2.4 m</td><td>-20 dB to -16 dB</td></tr></table> <p><b>REQUERIMIENTOS DE PROPUESTA</b></p> <p>El oferente que desee participar en el presente estudio de mercado deberá presentar una oferta que debe contar con las certificaciones que acrediten al oferente como distribuidor autorizado de los servicios ofrecidos y que tengan la cobertura del territorio colombiano bajo las condiciones técnicas especificadas.</p>	0.5 m – 0.7 m	-14 dB to -10 dB	0.8 m – 1.2 m	-17 dB to -14 dB	1.6m – 2.4 m	-20 dB to -16 dB
0.5 m – 0.7 m	-14 dB to -10 dB						
0.8 m – 1.2 m	-17 dB to -14 dB						
1.6m – 2.4 m	-20 dB to -16 dB						
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Para todos los efectos el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C, en la Avenida Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2.						
<b>PROPUESTA ECONÓMICA:</b>	Incluir el formato económico diseñado por el dueño del proceso el cual debe ser claro e incluir todos los costos e impuestos que apliquen.						





Al contestar cite Radicado 20211500588133 Id: 682645  
Folios: 13 Fecha: 2021-05-20 17:48:39  
Anexos: 0  
Remitente: VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES, REGALIAS Y PARTICIPACIONES  
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

### COTIZACIÓN – SONDEO DE MERCADO

Objeto: “Contratar el servicio de suscripción a la plataforma de visualización, programación y descarga de imágenes satelitales de radar para apoyo a las funciones de fiscalización.”

Descripción.	Cantidad (Escena)	Precio Unitario (COP)	Valor total (COP)	IVA (19%)	Valor Total con IVA (COP)
Servicio de suscripción para programación, visualización y descarga de imágenes de radar de muy alta resolución (VHR) espacial por dos años	50				
<b>Subtotal</b>					
IVA 19%					
<b>TOTAL (INCLUYENDO IVA)</b>					

\* Si alguno de los ítems tiene exención de IVA, se deberá indicar expresamente y el valor de este concepto será \$0.

Por favor abstenerse de modificar el formato de cotización.

Nombre y Firma Representante Legal: \_\_\_\_\_

Nombre Empresa: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Página WEB: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Validez de la Oferta 60 días. **Los valores deberán presentarse en Pesos Colombianos.**

Adjuntar con la presente propuesta Económica, RUT.





Al contestar cite Radicado 20211500588133 Id: 682645  
Folios: 13 Fecha: 2021-05-20 17:48:39  
Anexos: 0  
Remitente: VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES, REGALIAS Y PARTICIPACIONES  
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

*Nota: Se reitera que la presente consulta de precios no obliga ni compromete la responsabilidad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; más bien, se constituye en uno de los instrumentos para establecer el presupuesto oficial estimado del proyecto a contratar.*

**ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL SONDEO DE MERCADO:** Las firmas invitadas deberán presentar la información solicitada por medio del PROCESO de cotización, a través del Portal Único de contratación SECOP II.

Entregar también la información solicitada en el presente sondeo de mercado al correo electrónico [estudios.mercado@anh.gov.co](mailto:estudios.mercado@anh.gov.co).

Las inquietudes o aclaraciones pueden enviarse a los siguientes correos electrónicos: [martha.torres@anh.gov.co](mailto:martha.torres@anh.gov.co), y [jonathan.avendano@contratistas.anh.gov.co](mailto:jonathan.avendano@contratistas.anh.gov.co).

**John Fernando Escobar Martinez**  
Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones

Aprobó: Martha Lucia Torres Giraldo – jefe Oficina Tecnologías de la Información

Revisó: Martha Lucia Torres Giraldo – jefe Oficina Tecnologías de la Información

Ajustó: Sonia Catherine Ochoa Sanabria – Contratista / Componente técnico

Proyectó: Jonathan Avendaño Pérez - Contratista / Componente técnico

German Zarate Zarate - Experto G3 – Grado 6 / Componente técnico